

2.7 - OBRAS

2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES

2.7.2 - INFRAESTRUCTURA

2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS

2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33

LEY 423-06)

TOTAL GENERAL

17,403,408.00 17,403,408.00 970,095.01

970,095.01

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de

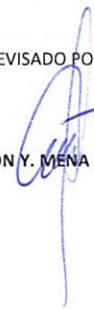
PREPARADO POR:



VIANNEY PEREZ



REVISADO POR:



MILTON Y. MENA JACKSON

